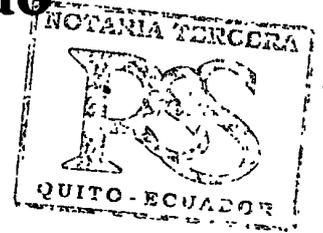




NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 6513



0000001

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES
(REFORMA OBJETO SOCIAL)

DE LA COMPAÑIA
NOVAEDICIONES S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.T.

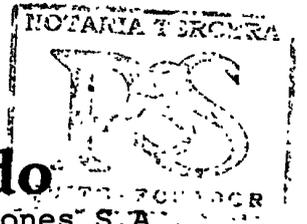
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
hoy día miércoles diecinueve de junio del año dos mil
trece (2013), ante mí, Doctor Roberto Salgado

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el Abogado Andres Esteban Narvaez Pacheco en su calidad de GERENTE GENERAL y por lo tanto Representante Legal de la compañía ESTUDIO SPINGARN & MARKS SOCIEDAD ANONIMA que a su vez es Gerente y Representante Legal de la compañía NOVAEDICIONES SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta en los nombramientos que se acompañan como habilitantes y estando debidamente autorizado para representar legalmente a la Compañía, de conformidad con lo estipulado en los estatutos sociales de la mencionada compañía y conforme se desprende del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que también se anexa. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto. y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo la siguiente minuta de Reforma parcial de



NOTARIA
TERCERA



Dr. Roberto Salgado Salgado

Estatutos Sociales de la Compañía Novaediciones S.A.,

al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE:**

Concurren a otorgar la presente escritura, a nombre y en representación de la compañía NOVAEDICIONES SOCIEDAD ANONIMA, la compañía ESTUDIO SPINGARN MARKS SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de GERENTE, la que a su vez está debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narvaez Pacheco, en su calidad de GERENTE GENERAL y por lo tanto Representante Legal, conforme se desprende de los nombramientos que se agregan a la presente escritura como habilitantes y estando debidamente autorizado para representar legalmente a la Compañía, de conformidad con lo estipulado en los estatutos sociales de la mencionada compañía y conforme se desprende del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que también se anexa.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.-

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía NOVAEDICIONES SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de septiembre de dos mil ocho, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Quito, el dieciséis de Octubre de mil dos mil ocho.- **B)**

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso

Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086

Email: principal@notariaterceraquito.com

Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en Quito el ocho de mayo del dos mil doce, que se adjunta, se decidió reformar los literales i) y j) del artículo tercero de los Estatutos Sociales, autorizando expresamente al Gerente la suscripción de este instrumento público y su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, para que surta los efectos de ley, en cumplimiento de lo cual se firma esta escritura.- **SEGUNDA.- REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:** Con estos antecedentes, la compañía ESTUDIO SPINGARN & MARKS SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de GERENTE de la compañía NOVAEDICIONES S.A, la que a su vez está debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narvaez Pacheco, en su calidad de GERENTE GENERAL y por lo tanto Representante Legal, en cumplimiento de lo decidido por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha ocho de mayo del dos mil doce, que se adjunta, procede: A reformar los literales i) y j) del artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía NOVAEDICIONES SOCIEDAD ANONIMA, en la forma aprobada por dicha Junta General de Accionistas, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO TERCERO.- OBJETO Y MEDIOS:** a) La compañía tendrá por objeto: la edición, coedición, producción, comercialización y difusión de libros y publicaciones para el mercado



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

nacional e internacional; ejecución de impresiones,



pre-impresiones y fotomecánica; b) Trabajos de litografía, tipografía y similares, encuadernación, fabricación de cuadernos, cajas de cartón, plásticos, entre otros materiales, envases de diferentes materiales; c) Importación y exportación de toda clase de mercadería y especialmente la relativa a la imprenta, litografía y tipografía; d) Importación y exportación de mercaderías, materias primas e insumos; e) Depósito comercial y depósito industrial; f) Desarrollo de software; g) Compra, venta, comercialización y consignación de insumos gráficos en general: placas, papel, cartón, cartulina, libros y cualquier producto de la industria gráfica, así también como la importación y exportación de los mismos; servicios de impresión de libros, folletos, catálogos y otros, así como la manufacturación de cualquier productos impreso; h) Servicios y actividades de prensa, encuadernación y cosido; servicios de provisión de material litográfico, imprenta de artículos de papelería industrial, servicios relativos a lo publicidad y mercadería para la impresión de periódicos y revistas; servicios de biblioteca; i) Venta de mercadería de esta rama; j) Dar en concesión comercial bienes de su propiedad; k) Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada con terceros para la organización de

0000003

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com

empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades; l) Análisis, estudio e implementación de estudios técnicos o comerciales por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, además servicios electrónicos de datos, su programación, registro y archivo por todos medios conocidos y/o por desarrollarse; m) Actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas.-

Medios.- Para la consecución de su objeto, la compañía podrá celebrar todo tipo de actos o contratos de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley.- Podrá participar en licitaciones y concursos públicos de ofertas y de precios, y concursos privados de servicios y precios.- Podrá adquirir acciones y participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades.- Podrá obtener todo tipo de derechos de propiedad intelectual como marcas, nombras y lemas comerciales, etiquetas, logos, gráficos en todas las clases internaciones.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá formar consorcios, agrupaciones o cooperativas de importación y exportación, celebrar contratos de asociación y/o cuentas en participación con cualquier clase de personas para ejecutar actividades definidas;



NOTARIA
TERCERA



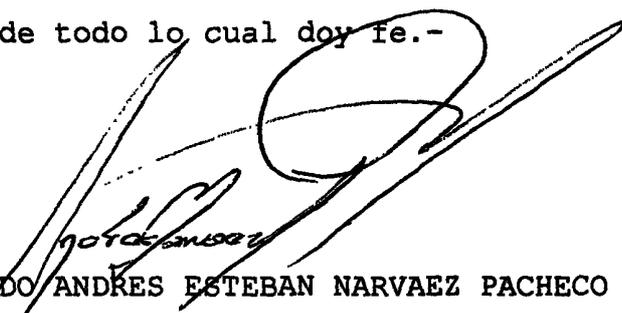
Dr. Roberto Salgado Salgado
participar en toda clase de licitaciones y/o concursos

de ofertas, precios, concesión, o cualquiera de las formas de delegación, ante cualquier institución pública, semipública o privada.- Ejercerá actividades mercantiles como mandataria o mandante, agente representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras.- Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales, industriales o de servicios relacionados con su objeto social permitidos o no prohibidos por las leyes.".-

0000004

TERCERA.- DECLARACION JURADA.- El Abogado Andrés Esteban Narvaez Pacheco en su calidad de Gerente General de la ESTUDIO SPINGARN & MARKS SOCIEDAD ANONIMA, que a su vez es Gerente de la compañía NOVAEDICIONES SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo juramento que la compañía en referencia no es deudora del Estado Ecuatoriano, ni de ninguno de sus organismos o instituciones; y, adicionalmente aclara que no ha celebrado contratos con el Estado de los que se pueda derivar un pasivo a cargo de la empresa, a favor del Estado Ecuatoriano.- **CUARTA.- DISPOSICION TRANSITORIA.-** La reforma entrará en vigencia, a partir de la fecha de la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito. La Abogada Elina Albornoz, está expresamente autorizada para ejecutar todas las gestiones legales

requeridas para obtener la aprobación e inscripción de esta escritura pública, al tenor de las disposiciones de ley. La cuantía es por su naturaleza indeterminada.- Se autoriza a los señores notarios del Cantón Quito sentar la razón de la presente modificatoria, una vez que esta escritura haya sido aprobada por la Intendencia de Compañías, como corresponde legalmente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. FIRMADO) Abogada Elina Albornoz Garzón, matrícula número cinco mil quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ABOGADO ANDRÉS ESTEBAN NARVAEZ PACHECO
C.C. 1717461089

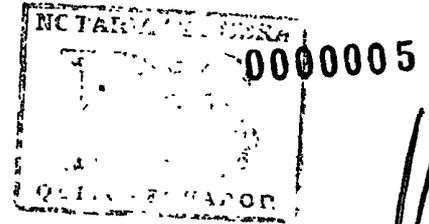



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO Ecuador

NOVAEDICIONES S.A.

Quito, 02 de Enero de 2013

Señor
Andrés Esteban Narváez Pacheco
Gerente General
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que de conformidad con la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, NOVAEDICIONES S.A., reunida el 02 de Enero de 2013, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente de la Compañía, para el periodo estatutario de 5 años.

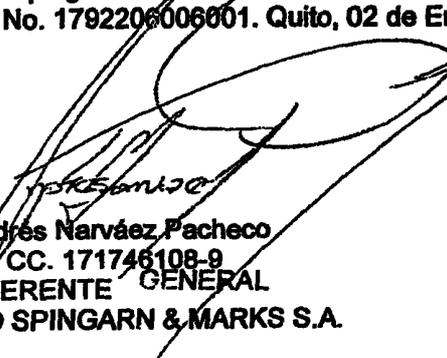
La representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicialmente la tendrá el Gerente.

La compañía NOVAEDICIONES S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 2 de septiembre del 2008 ante el Notario Tercero de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 16 de Octubre del 2008, bajo el No. 3766, tomo 139.

Atentamente,


Dr. Juan Fernando Salazar Egas
Secretario

ACEPTACIÓN: En esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente de la Compañía NOVAEDICIONES S.A., y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que Estudio Spingarn & Marks S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con RUC No. 1792206006001. Quito, 02 de Enero de 2013.


Andrés Narváez Pacheco
CC. 171746108-9
GERENTE GENERAL
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

Lo enmendado vale "GERENTE GENERAL"

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 12983

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPETICIÓN:	13959
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5881
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/01/2013
FECHA ACEPTACION:	02/01/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVAEDICIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1792206006001	ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.	GERENTE	CINCO AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLANGEL

Página 1 de 1

Nº 0129815

Quito DM, 12 de Agosto de 2011

Señor
Andrés Esteban Narváez Pacheco
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en sesión extraordinaria y universal celebrada el 12 de agosto de 2011, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía para el período estatutario de DOS AÑOS.

De conformidad con los estatutos sociales, al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia o impedimento, el Gerente General será reemplazado en sus atribuciones por el Presidente.

La Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 09 de Julio de 2009, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de Julio de 2009.

La Junta General autorizó al suscrito a otorgar el presente nombramiento.

Atentamente

Alejandro Villavicencio Yela
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Con esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de GERENTE GENERAL de la Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A. y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía No. 171746108-9. Quito, 12 de Agosto de 2011.

Atentamente

Andrés Esteban Narváez Pacheco
C.C. No.: 171746108-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. ~~11933~~ del Registro de Nombramiento Tomo No. ¹⁴².....

Quito, a 23 AGO 2011.....

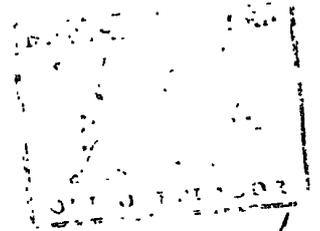
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López

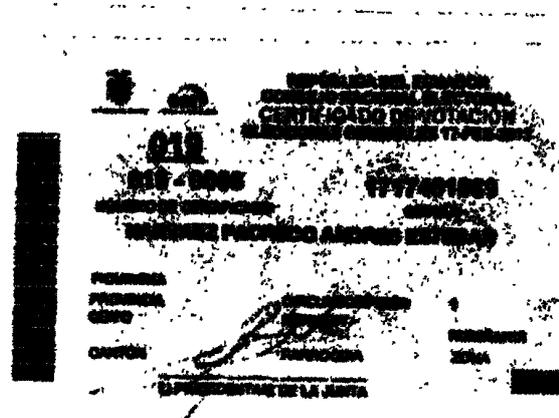
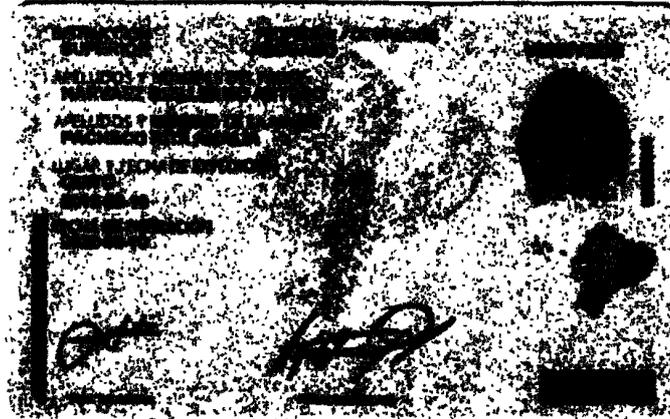
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]



0000007



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CUATRO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 19 de junio del 2.013



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0000008

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA NOVAEDICIONES S.A.**

En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día 8 de mayo del dos mil doce, en el local de la compañía ubicado en la ciudad de Quito, en la Av. Amazonas N36-152 y Naciones Unidas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NOVAEDICIONES S.A.: La Señora Manuela Andrea Salazar Granizo, representada por el Dr. Juan Fernando Salazar E., mediante poder general; y el señor Juan Fernando Salazar Salame, representado por el Dr. Juan Fernando Salazar E., mediante poder especial.

Los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Reforma del Artículo Tercero referente al Objeto Social y la consiguiente Reforma de Estatutos de la compañía.

Preside la sesión de la compañía la Sra. Eliana Cristina Rodas Sevilla, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el Gerente, Dr. Juan Fernando Salazar E. A la hora indicada la Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum legal, una vez constatado declara instalada la sesión, para tratar el orden del día:

1.- De inmediato se pasa a tratar el único punto del orden del día:

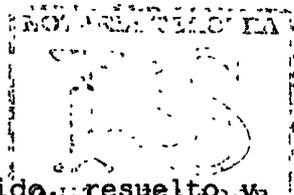
La Presidenta de la compañía expone a los señores Accionistas, la necesidad de reformar parte del objeto social de la compañía, para darle una denominación más apegada a las actividades comerciales que se realiza, pues esto es conveniente para la compañía y a sus interés, por lo cual propone que en el Artículo Tercero, literal i) y el literal j) de los Estatutos Sociales sean reformados, y que contemplen lo siguiente: "i) **Venta de mercadería de esta rama;** j) **Dar en concesión comercial bienes de su propiedad.**".....

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes de forma unánime aprueban la reforma de los literales i) y j) del Artículo Tercero de los estatutos sociales vigentes que dirá:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO Y MEDIOS: a) La compañía tendrá por objeto: la edición, coedición, producción, comercialización y difusión de libros y publicaciones para el mercado nacional e internacional; ejecución de impresiones, pre-impresiones y fotomecánica; b) Trabajos de litografía, tipografía y similares, encuadernación, fabricación de cuadernos, cajas de cartón,

plásticos, entre otros materiales, envases de diferentes materiales;
c) Importación y exportación de toda clase de mercadería y especialmente la relativa a la imprenta, litografía y tipografía;
d) Importación y exportación de mercaderías, materias primas e insumos; ~~e) Depósito comercial y depósito industrial;~~ f) Desarrollo de software; g) Compra, venta, comercialización y consignación de insumos gráficos en general: placas, papel, cartón, cartulina, libros y cualquier producto de la industria gráfica, así también como la importación y exportación de los mismos; servicios de impresión de libros, folletos, catálogos y otros, así como la manufacturación de cualquier productos impresos; h) Servicios y actividades de prensa, encuadernación y cosido; servicios de provisión de material litográfico, imprenta de artículos de papelería industrial, servicios relativos a la publicidad y mercadería para la impresión de periódicos y revistas; servicios de biblioteca; i) Venta de mercadería de esta rama; j) Dar en concesión comercial bienes de su propiedad; k) Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada con terceros para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades; l) Análisis, estudio e implementación de estudios técnicos o comerciales por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, además servicios electrónicos de datos, su programación, registro y archivo por todos medios conocidos y/o por desarrollarse; m) Actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas. **Medios.**- Para la consecución de su objeto, la compañía podrá celebrar todo tipo de actos o contratos de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley. Podrá participar en licitaciones y concursos públicos de ofertas y de precios, y concursos privados de servicios y precios. Podrá adquirir acciones y participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades. Podrá obtener todo tipo de derechos de propiedad intelectual como marcas, nombres y lemas comerciales, etiquetas, logos, gráficos en todas las clases internacionales. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá formar consorcios, agrupaciones o cooperativas de importación y exportación, celebrar contratos de asociación y/o cuentas en participación con cualquier clase de personas para ejecutar actividades definidas; participar en toda clase de licitaciones y/o concurso de ofertas, precios, concesión, o cualquiera de las formas de delegación, ante cualquier institución pública, semipública o privada.- Ejercerá actividades mercantiles como mandataria o mandante, agente o representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales, industriales o de servicios relacionados con su objeto social permitidos o no prohibidos por las leyes.

La Junta de Accionistas autoriza al Gerente de la compañía, para que realice los trámites necesarios para que se ejecute lo aprobado por la Junta de Accionistas, debiendo el Gerente suscribir la correspondiente escritura pública de reforma de los estatutos sociales, obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de compañías hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, para que surtan los efectos de ley.



Como el único punto del orden del día ha sido conocido, resuelto y aprobado por la Junta, la Presidenta concede un receso mientras se redacta el acta, se reinstala la Junta General, se da lectura al acta y los accionistas la aprueban por unanimidad, se agradece la concurrencia de los presentes y levanta la sesión, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos.

Sra. Eliana C. Rodas Sevilla
PRESIDENTE

Dr. Juan Fernando Salazar E.
GERENTE-SECRETARIO

000009

Dr. Juan Fernando Salazar E.
Apoderado Especial del señor
Juan Fernando Salazar Salame
ACCIONISTA

Dr. Juan Fernando Salazar E.
Apoderado General de la Sra.
Manuela Salazar Granizo
ACCIONISTA

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de reforma parcial de estatutos sociales de la compañía Novaediciones S.A., sellada y firmada en Quito, a diecinueve de junio del dos mil trece.



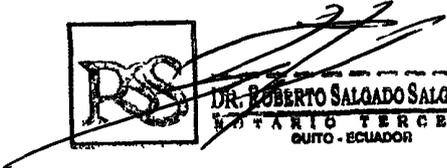
R A -

NOTARIA TERCERA



ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003859, de fecha treinta y uno de julio del dos mil trece, expedida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Superintendente de Compañías, Subrogante, tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía Novaediciones S.A., celebrada el dos de septiembre del dos mil ocho; y al margen de la escritura matriz de modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía Novaediciones S.A., celebrada el diecinueve de junio del dos mil trece; las dos escrituras matrícenes otorgadas ante el suscrito Notario, de la aprobación de la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía Novaediciones S.A., en los términos constantes en esta escritura. Quito, a doce de agosto del dos mil trece.

0000010

 
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 36204

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000012

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28901
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3227
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010036204001	ESTUDIO SPINGARN & MARKS SOCIEDAD ANONIMA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

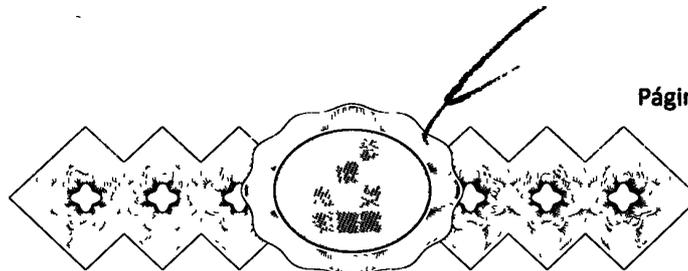
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	19/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.003859
FECHA RESOLUCIÓN:	31/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVAEDICIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2

Nº 0243819



Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3766 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE OCTUBRE DEL 2008.-

0000013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL

